

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Seis (6) de Agosto de dos mil veinte (2020), ingresa al Despacho el presente Despacho Comisorio que fue asignado por la oficina judicial al cual le correspondió el número 2018-159 PEREIRA RISARALDA. Así mismo que el proceso fue afectado por la suspensión de términos establecidos en los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, Nos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567, PCSJA20-11622.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., Dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, se dispone:

- 1- AUXILIAR LA COMISIÓN encargada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira-Risaralda.
- 2- En consecuencia, se dispondrá que por la Secretaría del Despacho se realice la **NOTIFICACIÓN** del auto admisorio y de la demanda que está contenida en el Cd que obra a folio 4 del plenario a la pasiva NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO-OFICINA DE BONOS PENSIONALES a través del Ministro de Hacienda doctor Alberto Carrasquilla Barrera o quien haga sus veces, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P. aplicable por remisión directa del artículo 145 del PCTSS, al correo electrónico que aparece en la pagina WEB de dicha entidad, allegando a las diligencias la constancia de cuando el iniciador de recepción acuse de recibo y la impresión del mensaje de datos.
- 3- Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen, previas las desanotaciones de rigor.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 5 de octubre de 2020

Por ESTADO **N° 68** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaria

Rarr.